



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00047358- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral de la tesis doctoral presentada por el Mgtr. Ernesto Roland - DNI 34131988 - en la carrera de Doctorado en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el doctorando Mgtr. Ernesto Roland - DNI 34131988 - ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar la tesis doctoral en el marco de los Doctorados (Resolución HCD N° 330/23 y Resolución HCS N° 1612/23, Art 1° y 19°);

Que por Resolución Decanal N° 265/24 del 26 de marzo de 2024 se designa al Jurado integrado por la Dra. María Virginia Mellado, la Dra. Mercedes Prol y la Dra. Alicia Servetto como titulares, y la Dra. Laura Valdemarca, la Dra. María del Mar Solís Carnicer y la Dra. Marina Spinetta como suplentes; quienes valoran los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Historia presentado por el doctorando Mgtr. Ernesto Roland, dirigido y co-dirigido por la Dra. Mónica Gordillo y la Dra. Marcela Patricia Ferrari respectivamente;

Que el Jurado se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20° del mencionado Reglamento de Doctorados;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral en Historia presentado por el doctorando Mgtr. Ernesto Roland - DNI 34131988 - titulado: "Las transformaciones del peronismo cordobés durante la reconstrucción democrática".

ARTÍCULO 2°: FIJAR el día jueves 25 de julio de 2024 a las 10 horas, como fecha para receptor la defensa oral del trabajo de tesis doctoral de referencia en el Aula A de Posgrado, en el Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad

Universitaria.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.